MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 164-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...18.... de....Setiembre.... del 2023

VISTOS:

Memorando Nº 452-2023-DG/INO, Resolución Directoral Nº 016-2022-INO-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Dirección General V°B°

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2022-INO-D de fecha 02 de febrero de 2022, se encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, al Licenciado en Periodismo Miguel Humberto Quevedo Saavedra;

Que, mediante Memorando Nº 452-2023-DG/INO de fecha 18 de setiembre de 2023, el Director de Instituto Especializado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral dando termino al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del C.P.C. Licenciado en Periodismo Miguel Humberto Quevedo Saavedra y se realice las gestiones administrativas para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR término al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, al Licenciado en Periodismo Miguel Humberto Quevedo Saavedra; encargado mediante Resolución N°016-2022-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO CORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38350 RNE. 17309

FATC/CAEH/RMD/LECD/sqv.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Personal
( ) OEI
( ) Archivo